Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

En la villa de Totana y Salas Consistoriales de ella en Veinte y cinco dias del mes de Mayo de mil ochocientos dos, se Juntaron los S.res Concejo Justicia y Regimiento de ella como lo tienen por costumbre ha conferir y tratar los Asuntos pertenecientes al Servicio de ambas Magestades Vien y utilidad de este Comun a saver los S.res Lic.do D.n Ygnacio Maria de Funes Gov.or Justicia mayor y Capitan a Guerra de ella por S. M. Cavalleros Capitulares de que se compone este ylustre cuerpo, y el Procurador Sindico de su Comun que abajo firmaran, y asi Juntos Acordaron lo siguiente.

Posesion del Procurador Gen.l

Dixeron que por varios motivos ha estado suspensa la Posesion del Procurador Sindico Gen.l al electo D.n Gines Jph Marz Can.s, y siendo Urgentisima la asistencia de este a las Juntas mandadas hacer de orden del Rey; Acordaron se le convoque en este Acto, Juramento, y de la Posesion. y en este estado, se mando entrar al citado D.n Gines Jph en este Ayuntamiento, y previas las ceremonias regulares, por el S.or Presidente se le recivio el competente Juramento, por el qual prometio cumplir exactam.te con las Obligaciones de su encargo, en cuio supuesto se le dio el asiento que le corresponde en este Ayuntamiento.

Asi lo Acordaron, y firmaron Damos Fe el ✠.

D.n Ygnacio M.a de Funes
Villa

D.n Roque Muñoz Ramos

Fran.co Xavier Canora